INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano:	**Consejo General**
Documento:	**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de las planillas de candidatos a integrar los Ayuntamientos de Irimbo, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco, Ziracuaretiro y Tuxpan presentadas por la Coalición "michoacán nos une" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once, y aprobadas por el consejo general del instituto electoral de michoacán el día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso.**
Fecha:	**15 de octubre de 2011**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IRIMBO, NUEVO PARANGARICUTIRO, CHURUMUCO, ZIRACUARETIRO Y TUXPAN PRESENTADAS POR LA COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, Y APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 fracción I, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal. Asimismo en el artículo 116 fracción IV, inciso c), de la propia Carta Magna se prevé que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Que a su vez la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el segundo párrafo del artículo 13, y el Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 21, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica propia, por medio de los cuales se asocian libremente los ciudadanos para ejercer sus derechos políticos.

SEGUNDO.- Que los partidos políticos en cuanto entidades de interés público cuya finalidad es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, tiene entre otros derechos, la postulación de candidatos en las elecciones, como se determina en el artículo 34 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, siendo derecho exclusivo de éstos y de las coaliciones.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 116 fracción IV y 154 fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos o Coaliciones que pretendan registrar Planillas de Candidatos a integrar Ayuntamientos, deberán solicitarlo ante la Secretaría del Consejo General dentro de un período de quince días que concluirá sesenta días antes del día de la elección, debiéndose cubrir para el efecto los requisitos que la Constitución y el propio Código establece.

CUARTO. Que el artículo 113, fracción XXIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece como atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, registrar las planillas de candidatos a Ayuntamientos.

QUINTO.- Que por su parte, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, prevé como requisitos para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor, los siguientes:

Artículo 119.- Para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;

II.- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;

III.- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;

IV.- No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se tratará del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

V.- No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;

VI.- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y

VII.- No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

SEXTO.- Que la misma Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 116 dispone también:

Artículo 116.- *Los Presidente Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los*

que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

SÉPTIMO.- Que adicionalmente a lo anterior, el artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán señala:

Artículo 13.- *Para ser electo a los cargos de elección popular a que se refiere este Código, se requiere cumplir los requisitos que para cada caso señala la Constitución Política del Estado, así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

Los integrantes y funcionarios de los órganos electorales que se mencionan enseguida, no podrán contender para los cargos de elección regulados por este Código, a menos que se separen de su función un año antes del día de la elección:

I. *Los magistrados y secretarios del Tribunal Electoral del Estado; y,*
II. *Los miembros con derecho a voto del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.*
III. *Derogada.*
IV. *Derogada.*

Los secretarios y vocales de los órganos electorales, así como los miembros con derecho a voto de los consejos distritales y municipales, no podrán ser postulados a cargos de elección popular en el proceso electoral para el que actúan.

A ninguna persona podrá registrársele como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral en el Estado y sus municipios.

OCTAVO.- Que por otro lado, como lo establece el artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán:

Artículo 156.- *Los partidos políticos podrán* ***sustituir*** *libremente a sus candidatos dentro de los plazos establecidos para el registro. Transcurrido éste, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, siempre y cuando exista sobre el particular, acuerdo del Consejo General.*

Dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituido un candidato que haya renunciado a su registro.

Un candidato a cargo de elección, puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo tan solo dar aviso al partido y al consejo electoral que lo registró."

NOVENO.- Que con fecha 17 diecisiete de mayo de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebró Sesión Especial, mediante la cual declaró el inicio de la etapa preparatoria de la elección, para las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, formalizándose así el inicio del proceso electoral local 2011.

DÉCIMO.- Que con fecha 17 diecisiete de mayo del presente año, el Consejo General en Sesión Extraordinaria, en términos del Artículo 18 del Código Electoral del Estado de Michoacán, expidió la convocatoria para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos, a realizarse el día 13 trece de noviembre del presente año. En dicha convocatoria se estableció que el período de solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar Ayuntamientos sería del 31 treinta y uno de agosto al 14 catorce de septiembre del año 2011 dos mil once.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el día 15 quince de junio de 2011 dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocatoria expedida por el Consejo General, misma que en su parte conducente exhortó a los ciudadanos michoacanos residentes en el Estado y a los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, a participar y celebrar elecciones ordinarias, para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ciento trece Ayuntamientos del Estado, que deberán celebrarse el día 13 de noviembre de 2011.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el día 05 de agosto del presente año, se emitió por unanimidad de votos, el Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos, para el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil once. En dichos lineamientos se establecen los plazos, formalidades y documentos necesarios para el registro de las planillas de candidatos a Ayuntamientos; así como los plazos con los que cuenta la autoridad electoral para la resolución de los registros.

DÉCIMO TERCERO.- Que dentro del plazo previsto, el representante debidamente acreditado ante esta Autoridad Electoral, de la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", con fecha 14 catorce de septiembre de 2011 dos mil once, presentó ante la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar Ayuntamientos, para contender en las elecciones del próximo 13 trece de noviembre del presente año.

DÉCIMO CUARTO.- Que en respuesta a la solicitud antes mencionada, en sesión especial el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán,

celebrada el 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la Solicitud de Registro de Planillas de Candidatos a Integrar Ayuntamientos, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del Año 2011 dos mil once.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en base al antecedente Décimo Cuarto mencionado anteriormente, quedaron conformadas las planillas para integrar en específico los Ayuntamientos de los Municipios de Irimbo, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco Ziracuaretiro, y Tuxpan postuladas por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" de la siguiente manera:

Coalición «Michoacán nos une» Municipio:41. Irimbo	
Cargo	**Nombre**
Presidente Municipal	LOPEZ SAENZ, JOSE IGNACIO
Síndico Propietario	ALANIS HERREJON, JOSE LUIS
Síndico Suplente	SILVA SOTO, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLEGAS LOPEZ, MIREYA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, EMMA
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO

Coalición «Michoacán nos une» Municipio:59. Nuevo Parangaricutiro	
Cargo	**Nombre**

Presidente Municipal	CAMPOVERDE CUARA, ADELAIDO
Síndico Propietario	MINCITAR SANDOVAL, JUAN
Síndico Suplente	BUCIO TRUJILLO, LUIS MIGUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ANGUIANO CERDA, SILVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GUTIERREZ AGUILAR, KARLA BERENICE
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:29. Churumuco

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	REYES MEDINA, RAIMUNDO
Síndico Propietario	CASTREJON SUASTEGUI, NORBERTO
Síndico Suplente	LOPEZ PEÑALOZA, GABINO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANTOS SOLORIO, CARLOS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GALLEGOS JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:112. Ziracuaretiro	
Cargo	**Nombre**
Presidente Municipal	BANDA GARCIA, ESTEBAN
Síndico Propietario	BANDERAS VAZQUEZ, RAMON
Síndico Suplente	MENDOZA RUIZ, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ RUBIO, GUILLERMINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ARREOLA AVALOS, DELFINO
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE

Coalición «Michoacán nos une» Municipio:99. Tuxpan	
Cargo	**Nombre**
Presidente Municipal	PAREDES CORREA, CARLOS ALBERTO
Síndico Propietario	MEJIA ARTEAGA, RAMIRO
Síndico Suplente	MARIN DIAZ, SONIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ MEJIA, MARTHA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	BERNAL POMPA, MIRIAM
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA

Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán, La Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", mediante sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, presentaron con fecha 10 diez ,11 once y 13 trece de octubre del presente año, escritos de renuncias por parte de los ciudadanos postulados y sus correspondientes sustituciones, de conformidad con lo siguiente:

1.- Escrito de renuncia por parte de la ciudadana **VILLEGAS LOPEZ, MIREYA** postulada como Cuarta Regidora Propietaria de la planilla del ayuntamiento de Irimbo a cargo de la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", misma que es sustituida por la ciudadana **COLIN ARROYO OLIVIA**, como se especifican en el cuadro:

Coalición «Michoacán nos une»			
Municipio:41. Irimbo			
Conformación Anterior		**Sustitución**	
Cargo	**Nombre**	**Cargo**	**Nombre**
Presidente Municipal	LOPEZ SAENZ, JOSE IGNACIO	Presidente Municipal	LOPEZ SAENZ, JOSE IGNACIO
Síndico Propietario	ALANIS HERREJON, JOSE LUIS	Síndico Propietario	ALANIS HERREJON, JOSE LUIS
Síndico Suplente	SILVA SOTO, JOSE ANTONIO	Síndico Suplente	SILVA SOTO, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO

Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLEGAS LOPEZ, MIREYA	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	COLIN ARROYO, OLIVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, EMMA	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, EMMA
~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO

2. Escrito de renuncia por parte de la ciudadana **GUTIÉRREZ AGUILAR, KARLA BERENICE** postulada como Regidora Suplente Cuarta Fórmula de la planilla del ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro a cargo de la Coalición “MICHOACÁN NOS UNE” siendo sustituida por la ciudadana **VEGA MARTINEZ, MARIA VICTORIA** misma que se especifica en el cuadro:

Coalición «Michoacán nos une»			
Municipio:59. Nuevo Parangaricutiro			
Conformación Anterior		**Sustitución**	
Cargo	**Nombre**	**Cargo**	**Nombre**
Presidente Municipal	CAMPOVERDE CUARA, ADELAIDO	Presidente Municipal	CAMPOVERDE CUARA, ADELAIDO
Síndico Propietario	MINCITAR SANDOVAL, JUAN	Síndico Propietario	MINCITAR SANDOVAL, JUAN
Síndico Suplente	BUCIO TRUJILLO, LUIS MIGUEL	Síndico Suplente	BUCIO TRUJILLO, LUIS MIGUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO

Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ANGUIANO CERDA, SILVIA	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ANGUIANO CERDA, SILVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GUTIERREZ AGUILAR, KARLA BERENICE	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VEGA MARTINEZ, MARIA VICTORIA
~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO

3. Escrito de renuncia por parte del Ciudadano **SANTOS SOLORIO, CARLOS** postulado por dicha Coalición como Regidor Propietario Cuarta fórmula de la planilla del ayuntamiento de Churumuco, mismo que es sustituido por el ciudadano **VILLASEÑOR CARLOS, MARIO**;

4. Escrito de renuncia por parte de la Ciudadana **GALLEGOS JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO** postulada por dicha Coalición como Regidor Suplente en la cuarta fórmula de la planilla del ayuntamiento de Churumuco, mismo que es sustituida por el ciudadano **RAMIREZ ZARAGOZA, ELEAZAR**.

Como se especifica en el siguiente cuadro:

Coalición «Michoacán nos une» Municipio:29. Churumuco			
Conformación Anterior		Sustitución	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	REYES MEDINA, RAIMUNDO	Presidente Municipal	REYES MEDINA, RAIMUNDO
Síndico Propietario	CASTREJON SUASTEGUI, NORBERTO	Síndico Propietario	CASTREJON SUASTEGUI, NORBERTO
Síndico Suplente	LOPEZ PEÑALOZA, GABINO	Síndico Suplente	LOPEZ PEÑALOZA, GABINO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANTOS SOLORIO, CARLOS	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLASEÑOR CARLOS MARIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GALLEGOS JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RAMIREZ ZARAGOZA, ELEAZAR
~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor RP	RUEDA LOPEZ, YARELI	Regidor RP	RUEDA LOPEZ, YARELI

Suplente, 1a fórmula		Suplente, 1a fórmula	
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA

5. Escrito de renuncia por parte del Candidato **ARREOLA AVALOS, DELFINO**, postulado para Regidor Suplente cuarta fórmula de la planilla del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, mismo que es sustituido por la Ciudadana **MARIN SANCHEZ, MAYRA ADELA.** Como se especifica en el siguiente cuadro:

Coalición «Michoacán nos une»			
Municipio:112. Ziracuaretiro			
Conformación Anterior		**Sustitución**	
Cargo	**Nombre**	**Cargo**	**Nombre**
Presidente Municipal	BANDA GARCIA, ESTEBAN	Presidente Municipal	BANDA GARCIA, ESTEBAN
Síndico Propietario	BANDERAS VAZQUEZ, RAMON	Síndico Propietario	BANDERAS VAZQUEZ, RAMON
Síndico Suplente	MENDOZA RUIZ, RAFAEL	Síndico Suplente	MENDOZA RUIZ, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE

Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ RUBIO, GUILLERMINA	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ RUBIO, GUILLERMINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ARREOLA AVALOS, DELFINO	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MARIN SANCHEZ, MAYRA ADELA
~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE

6. Escrito de renuncia de **BERNAL POMPA MIRIAM** postulada a Regidor Suplente Cuarta Fórmula, mismo que es sustituido por **GARCÍA HERNÁNDEZ, JANETTE** para integrar la planilla de Tuxpan.

Quedando integrada conforme al siguiente recuadro:

Coalición «Michoacán nos une» Municipio:99. Tuxpan			
CONFORMACION ANTERIOR		**SUSTITUCION**	
Cargo	**Nombre**	**Cargo**	**Nombre**
Presidente Municipal	PAREDES CORREA, CARLOS ALBERTO	Presidente Municipal	PAREDES CORREA, CARLOS ALBERTO
Síndico Propietario	MEJIA ARTEAGA, RAMIRO	Síndico Propietario	MEJIA ARTEAGA, RAMIRO
Síndico Suplente	MARIN DIAZ, SONIA	Síndico Suplente	MARIN DIAZ, SONIA
Regidor MR Propietario, 1a	RENDON ARTEAGA, ROSA	Regidor MR Propietario, 1a	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL

fórmula	ISABEL	fórmula	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ MEJIA, MARTHA	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ MEJIA, MARTHA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	BERNAL POMPA, MIRIAM	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, JANETTE
~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO

TERCERO. Que derivado de las renuncias anteriormente mencionadas, y conforme al artículo 153, fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, se acompañaron los documentos que acreditan los requisitos de elegibilidad de los candidatos integrantes de las planillas de los ayuntamientos de Irimbo, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco, Ziracuaretiro y Tuxpan como se verá en el apartado siguiente; y la aceptación de la candidatura, por parte de

los mismos, según se desprende de los documentos que igualmente se anexaron a la solicitud.

CUARTO. Que para acreditar que los candidatos que se proponen de las planillas a integrar los ayuntamientos de Irimbo, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco , Ziracuaretiro y Tuxpan, presentadas por la Coalición de referencia, cumplen con los requisitos que para ser electos Presidente Municipal y Sindico se exigen en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán; la Coalición postulante presentó los siguientes documentos:

I.- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los candidatos integrantes de las respectivas planillas a integrar los ayuntamientos, de donde se desprende su lugar de nacimiento y su fecha de nacimiento; con lo que se cumple lo previsto en la fracción I y II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dado que se trata de ciudadanos michoacanos, mayores de dieciocho años de edad cumplidos al día de la elección;

II.- Certificados de vecindad de por lo menos dos años antes del día de la elección;

III.- Constancias de registros expedidas por el Registro federal de Electores;

IV.- Copias simples legibles de las credenciales para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores, con domicilios en el Estado de Michoacán, con lo que se prueba el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán;

V.- Cartas de no antecedentes penales, que sirve para acreditar que los candidatos se encuentran en pleno goce de sus derechos;

VII.- Escritos de los candidatos, a través de los cuales aceptan la candidatura al cargo por el cual son postulados por la coalición solicitante; especificando además que no se encuentran dentro de los supuestos marcados por el artículo 116 y 119 fracciones IV, V, VI y VII de la Constitución Política del Estado; con lo cual igualmente se cumple con lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 153 del Código Electoral del Estado.

QUINTO.- Que por todo lo anterior, al haberse cumplido con las exigencias previstas tanto en la Constitución Política del Estado, como en el Código Electoral de Michoacán, con fundamento en los artículos 98 y 119 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 13, 34 fracción IV, 35 fracción V, 116 fracción IV, 113 fracción XXIII, 153, 154 fracciones I y VI, y 156 del Código Electoral de Michoacán, se propone el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Que los candidatos postulados por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" para integrar los ayuntamientos de Irimbo, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco, Ziracuaretiro y Tuxpan, reúnen los requisitos previstos en los dispositivos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral de la Entidad, así como no se encuentran en las hipótesis previstas en el artículo 116 y 119 fracciones IV, V, VI y VII de la Carta Magna local, por lo que habiéndose presentado en tiempo y forma la sustitución de registro de las planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos mencionados, para contender en la elección que se realizará el 13 trece de noviembre de 2011 dos mil once,

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CARGOS DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE IRIMBO, NUEVO PARANGARICUTIRO, CHURUMUCO, ZIRACUARETIRO Y TUXPAN, PROPUESTOS POR LA COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE", DEBIÉNDO QUEDAR DICHAS PLANILLAS, INTEGRADAS CON LAS SUSTITUCIONES REFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Michoacán correspondientes.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 154 fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así, por unanimidad de votos lo aprobó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria, el día 15 quince de octubre de 2011 dos mil once. - - - - - - - -- -

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:29. Churumuco

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	REYES MEDINA, RAIMUNDO
Síndico Propietario	CASTREJON SUASTEGUI, NORBERTO
Síndico Suplente	LOPEZ PEÑALOZA, GABINO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLASEÑOR CARLOS, MARIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RAMIREZ ZARAGOZA, ELEAZAR

~~~~~~

Cargo	Nombre
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA
~~~~~~

Coalición «Michoacán nos une»
Municipio:41. Irimbo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ SAENZ, JOSE IGNACIO
Síndico Propietario	ALANIS HERREJON, JOSE LUIS
Síndico Suplente	SILVA SOTO, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	COLIN ARROYO, OLIVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, EMMA
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:59. Nuevo Parangaricutiro

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CAMPOVERDE CUARA, ADELAIDO
Síndico Propietario	MINCITAR SANDOVAL, JUAN
Síndico Suplente	BUCIO TRUJILLO, LUIS MIGUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ANGUIANO CERDA, SILVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VEGA MARTINEZ, MARIA VICTORIA

~~~~~~

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ECHEVERRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DELGADO CAMPOVERDE, JOSE TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ESPINOZA ROQUE, MARINO
~~~~~~

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:112. Ziracuaretiro

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BANDA GARCIA, ESTEBAN
Síndico Propietario	BANDERAS VAZQUEZ, RAMON
Síndico Suplente	MENDOZA RUIZ, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ RUBIO, GUILLERMINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MARIN SANCHEZ, MAYRA ADELA
~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, VICTOR HUGO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RANGEL HERNANDEZ, SILVESTRE

Coalición «Michoacán nos une»

Municipio:99. Tuxpan

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PAREDES CORREA, CARLOS ALBERTO
Síndico Propietario	MEJIA ARTEAGA, RAMIRO
Síndico Suplente	MARIN DIAZ, SONIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ MEJIA, MARTHA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, JANETTE
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO